



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW - CHUBUT - ABRIL 09 DE 1987.-

VISTO:

El Expediente 03176/86 mediante el cual se tramita la adquisición de una unidad de transportes de pasajeros para la Municipalidad de Trelew, y ;

CONSIDERANDO:

QUE la importancia adquirida por la corporación municipal en sus acciones sociales, culturales, deportivas y de apoyo comunitario, hacen necesario contar con una unidad para el traslado de contingentes;

QUE atento a lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado a consideración una propuesta para la compra de un colectivo marca MERCEDES BENZ - Modelo L.O.-1114/51 - Serie 1977, equipado a // nuevo con carrocería de veintinueve (29) asientos;

QUE el valor de dicha unidad fijado en AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (A 32.450) se considera ajustado a los valores de plaza;

QUE el mismo será entregado con todas las garantías que corresponden a una unidad de tales características, como asimismo es // conveniente indicar el uso específico de las áreas que lo utilizarán, estableciendo su radio de acción fuera del cual, será necesario la autorización de este Honorable Cuerpo;

838/87
QUE la Comisión de Hacienda del Cuerpo Deliberativo luego del análisis y estudios realizados no encuentra objeciones al respecto emitiendo despacho favorable para el dictado del instrumento legal correspondiente;

FOR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 29° en concordancia con el Artículo N° 56° de la Ley 55;

//////////*.-



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

//////2*.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona
con FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal adquirir en forma directa a la firma PANOU S.A. un colectivo marca MERCEDES BENZ L.O.1114/51 - Serie 1977, carrozado, con veintinueve (29) asientos reclinables y demás accesorios indicados en su cotización de fecha 27/02/87, en la suma total de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (A 32.450).-

ARTICULO 2º.- La unidad adquirida según el artículo anterior, será asignada para uso específico de las áreas de Acción social, deportes y cultura de la Municipalidad de Trelew en viajes dentro de un radio no mayor de doscientos kilómetros (200 km) de la ciudad.- Para distancias mayores el Departamento Ejecutivo Municipal deberá solicitar autorización al Cuerpo.-

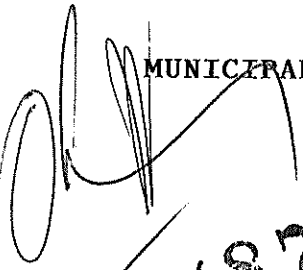
ARTICULO 3º.- Cualquier solicitud de uso del vehículo fuera de las áreas municipales expresamente indicadas en el artículo anterior, deberá ser autorizada por el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º.- La erogación resultante, se imputará a la Partida Principal 03- Bienes de Capital - Partida Parcial 03 - Equipamiento.-

ARTICULO 5º.- La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la fecha de su PROMULGACION.-

ARTICULO 6º.- REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, / COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO, A R C H I V E S E.-

////////////////////*.-


838/87
Nº 2395

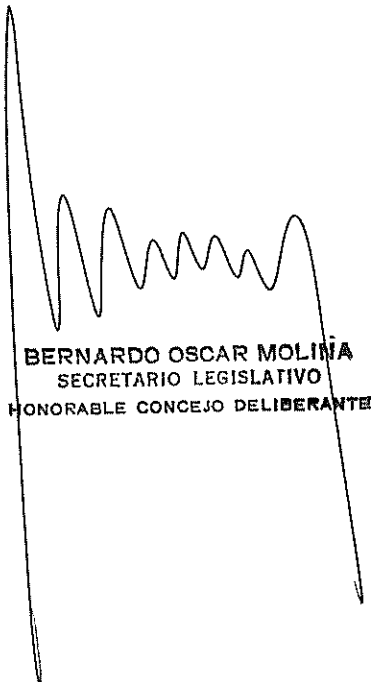


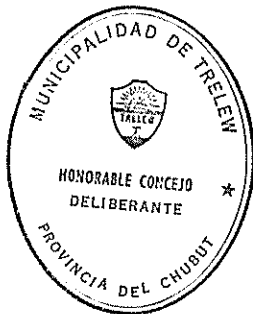
Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

/////////3*.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: **07 ABR 1987**

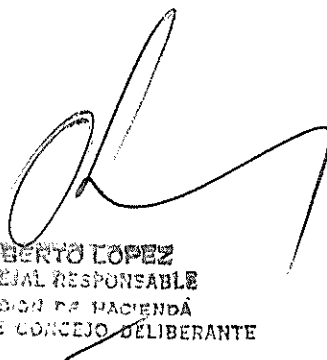
REGISTRADA BAJO EL NUMERO: **838 / 87**



BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ING. SATURNINO RAMON ZARATE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 2395-

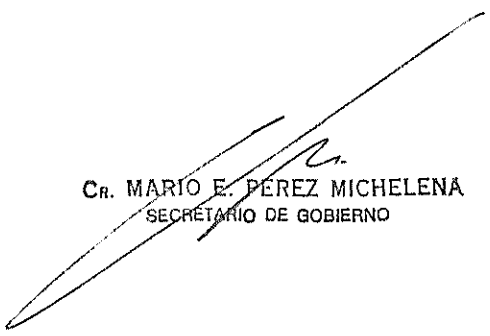

ALBERTO LOPEZ
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE HACIENDA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

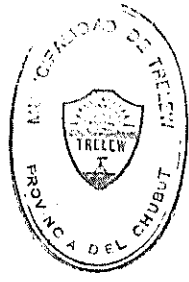
Recepcionado en Intendencia
Dia 13 Mes 4 Año 87-

FIRMA

TRELEW (Ch), 14 ABR 1987

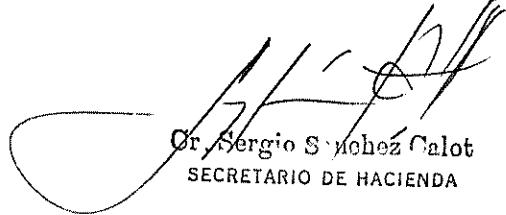
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 78 de la Ley N° 55,

P R O M U L G A la presente ORDENANZA: N° 2395


Sr. MARIO E. PEREZ MICHELENA
SECRETARIO DE GOBIERNO




Gustavo D. Di Benedetto
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


Sr. Sergio Sanchez Calot
SECRETARIO DE HACIENDA